Quito, 27 de diciembre de 2017.

Carta de Cesión de Acciones

Señora CPA
Alexandra Del Pilar Guzmán Navarrete
Representante Legal
EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.
Guayaquil.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, el 27 de diciembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 227, de 27 de noviembre de 2017, se transfieren Ochocientas noventa y cuatro mil trescientas dieciocho (894.318) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales mi representada es propietaria en el capital de **EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.** con RUC número 0990928193001, a favor de la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE**, con todos y cada uno de los derechos inherentes a ellas, siendo el valor de la presente transferencia, la suma de US$894.318,00 (Ochocientos noventa y cuatro mil trescientos dieciocho Dólares de los Estados Unidos de América)-siendo el valor por cada acción correspondiente a US$1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América).

Solicito a usted se sirva realizar las respectivas inscripciones en los libros sociales, firma conmigo el cesionario en razón de su aceptación.

Atentamente,

p. **Empresa Coordinadora de Empresas Pública EMCO EP**
Registro Único de Contribuyentes No. 1768185300001
Abogado Andrés Napoleón Álvarez Jarrín
Gerente General (S) – Representante Legal
C.C. 1719903278
Cedente

p. **Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP EPMPCE**
Registro Único de Contribuyentes No. 0968603820001
Licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala
Gerente General – Representante Legal
C.C. 1713330585
Cesionaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171990327-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ JARRIN
ANDRES NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4443I4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ GAIBOR VICTOR NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN MORA JULIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

001
JUNTA No.

001 - 106
NÚMERO

1719903278
CÉDULA

ALVAREZ JARRIN ANDRES NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 5

IÑAQUITO
PARROQUIA

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO MARIA DE LAS M OCAMPO MIÑO
SUPERIOR PERIODISTA
JULIO MISAEL MICHELENA
MERCEDES AYALA
QUITO 06/06/2006
06/06/2018
REN 1915626

CIUDADANIA 171333058-5
MICHELENA AYALA CARLOS ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
13 MAYO 1976
005- 0346 03888 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
013
JUNTA No
013 - 260
NÚMERO
1713330585
CÉDULA
MICHELENA AYALA CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. IGM MJ

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768185300001

RAZON SOCIAL: EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PUBLICAS - EMCO EP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: E4-23 Intersección: ALFONSO PEREIRA Referencia: DIAGONAL AL MERCADO LA CAROLINA Edificio: IÑAQUITO II Piso: 0 Telefono Trabajo: 023957390 Email: chavezpatricio7@hotmail.com

SRi ...le hace bien al país! DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD: SC34911 14 NOV 2017
USUARIO AGENCIA
Firma del Responsable
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SECEVALLOS **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 14/11/2017 09:58:34

SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0968603820001
RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MICHELENA AYALA CARLOS ANDRES
CONTADOR:	TUMBACO TUMBACO MERCEDES EDILMA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	22/01/2015
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/01/2015	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: EL TELEGRAFO Kilometro: 1.5 Referencia ubicacion: FRENTE A CAFE ORO Telefono Trabajo: 042595700 Email: roxana.rodriguez@telegrafo.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	48	**ABIERTOS**	42
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	6

Código: RIMRUC2017001113357

Fecha: 26/07/2017 17:03:35 PM

N°227

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la Republica establece el derecho de todas las personas, en forma individual o colectiva, a tener acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el numeral 2 del artículo 17 de la Constitución de la República determina que el Estado fomentará la pluralidad y diversidad en la comunicación y al efecto facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación, en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan en forma limitada;

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No.193 de 29 de diciembre de 2009 y publicado en el Registro Oficial No. 110 del 18 de enero de 2010 señala que la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP, tiene como objeto principal el instalar, operar y mantener los servicios públicos de radiodifusión y televisión pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 699 del 8 de junio de 2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 537 del 6 de julio de 2015, se creó la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 699 del 8 de junio de 2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 537 del 6 de julio de 2015, se traspasaron a favor de la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED, la propiedad de los paquetes accionarios de las compañías: CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. "CANAL 10" (CETV); COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A.; COMPAÑÍA EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.; RADIO DIFUSORA DEL PACÍFICO S.A. RAPASA; RADIO BOLÍVAR S.A.; ORGANIZACIÓN RADIAL C.A.; CABLEVISIÓN S.A.; AMERICA VISIÓN S.A.; RADIO LA PRENSA TV S.A.; EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.; y, MOVIDAD C.A., por parte de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público-UGEDEP, así corno todas las competencias, atribuciones, derechos, obligaciones, representaciones y delegaciones, que corresponden a tales paquetes accionarios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 842 del 7 de diciembre de 2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 del 11 de diciembre de 2015, se creó la

Nº 227

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Empresa Coordinadora de Empresas Públicas-EMCO EP, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria financiera, económica, administrativa y de gestión; y, tiene por objeto planificar, articular, coordinar, controlar y validar las políticas y acciones de todas las empresas públicas, sus subsidiarias, filiales, agencias y unidades de negocio, constituidas por la Función Ejecutiva y de las que se llegaran a crear, fusionar o suprimir; con el fin de lograr mayores niveles de eficiencia en la gestión técnica, administrativa y financiera;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1158 de 22 de agosto de 2016 y publicado en el Registro Oficial No. 854 del 4 de octubre de 2016 se fusiona por absorción la Empresa Pública Televisión y Radio del Ecuador EP RTVECUADOR a la Empresa Pública El Telégrafo EP y pasa a denominarse Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP; y, asumió el objeto, la finalidad y las atribuciones que le correspondían a la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador EP RTVECUADOR, contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 193 de 19 de febrero de 2009 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 110 de 18 de enero de 2010;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1371 de 2 de mayo de 2017 y publicado en el Registro Oficial No. 1003 de 12 de mayo de 2017, de la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED transfiere irrevocablemente a favor de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, la propiedad de la totalidad de los paquetes accionarios de su titularidad en los siguientes medios de comunicación: CADENA ECUATORIANA TELEVISIÓN C.A. "CANAL 10" (CETV); COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A.; COMPAÑÍA EDITORIAL UMIÑASA DEL ECUADOR S.A.; RADIODIFUSORA DEL PACÍFICO S.A. RAPASA; RADIO BOLÍVAR S.A.; ORGANIZACIÓN RADIAL C.A.; CABLEVISÍON S.A.; AMÉRICA VISIÓN S.A.; RADIO LA PRENSA TV S.A.; EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.; y, MOVIDAD C.A., así como todas las competencias, atribuciones, derechos, obligaciones, representaciones y delegaciones, que le corresponden respecto de tales paquetes accionarios; y,

En ejercicio de la atribución prevista en el numeral 5 del Artículo 147 de la Constitución de la República y el numeral 1 del artículo 5 de la Ley de Empresas Públicas,

DECRETA:

Artículo Único.- Se dispone que la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP transfiera irrevocablemente a favor de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE, la propiedad total de los paquetes accionarios de su pertenencia, de los siguientes medios de

comunicación: CADENA ECUATORIANA TELEVISIÓN C.A. "CANAL 10" (CETV); COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A.; COMPAÑÍA EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.; CABLEVISÍON S.A.; AMÉRICA VISIÓN S.A.; EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.; y, MOVIDAD C.A.

La Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE asumirá todas las obligaciones y derechos, activos y pasivos, de los medios de comunicación a transferirse, así como también las competencias, atribuciones, derechos, obligaciones, representaciones y delegaciones, en virtud de la trasferencia de los paquetes accionarios.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Las compañías: CADENA ECUATORIANA TELEVISIÓN C.A. "CANAL 10" (CETV); COMPAÑÍA TELEVISIÓN DEL PACÍFICO TELEDOS S.A.; COMPAÑÍA EDITORIAL UMINASA DEL ECUADOR S.A.; CABLEVISÍON S.A.; AMÉRICA VISIÓN S.A.; EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.; y, MOVIDAD C.A., mantendrán su naturaleza jurídica y se considerarán medios de comunicación privados, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación.

Segunda.- La Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP mantendrá su actual titularidad sobre los paquetes accionarios, partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de los siguientes medios de comunicación: RADIO DIFUSORA DEL PACÍFICO S.A. RAPASA; RADIO BOLÍVAR S.A.; ORGANIZACIÓN RADIAL C.A.; y, RADIO LA PRENSA TV S.A.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá proceder a la transferencia de los paquetes accionarios de las sociedades anónimas referidas en el artículo único del presente Decreto Ejecutivo, a favor de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE, dentro del plazo máximo de 30 días, contados a partir de la expedición del presente Decreto Ejecutivo, debiendo para ello observarse y cumplirse con las formalidades dispuestas en la legislación pertinente.

Hasta el perfeccionamiento del proceso de transferencia, la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP tendrá plena capacidad y representación legal para ejercer todas las atribuciones correspondientes a su calidad de accionista, a fin de asegurar la continuidad en la marcha de las empresas, sin afectar su gestión.

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Segunda.- Las partidas presupuestarias y todos los bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, concernientes a los medios establecidos en el artículo único del presente Decreto Ejecutivo, serán asumidos por la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE y pasarán a formar parte de su patrimonio.

DISPOSICIÓN FINAL.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 27 de noviembre de 2017.

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA